ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

1911 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 9/2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente núm. 9/16 de Modificación de Créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería del vigente Presupuesto, a continuación se publica el siguiente resumen:

A) *Suplementos de créditos.*

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE

B) *Transferencia de créditos positivas.*

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
	TOTALES	

C) *Créditos extraordinarios.*

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
933.632.17	ADAPTACIÓN PARCIAL ANTIGUO CENTRO DE SALUD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES 2016	58.000,00
	TOTALES	**58.000,00**

RESUMEN POR CAPÍTULOS

		EUROS
CAPITULO I	REMUNERACIONES PERSONAL	0,00
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES Y SERV.	0,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00

cve: BOP-2016-1911
Verificable en https://bop.dipujaen.es

		EUROS
	GASTOS CORRIENTES	**0,00**
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	58.000,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	0,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	GASTOS DE CAPITAL	**58.000,00**
	TOTALES	**58.000,00**

- Por suplementos de créditos: 0,00
- Por transferencias positivas: 0,00
- Por créditos extraordinarios (CE): 58.000,00

TOTAL MODIFICACIONES: 58.000,00

El anterior importe queda financiado de la siguiente manera:

Mayores ingresos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	TOTAL	

Transferencias de créditos negativas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
	TOTAL	

Remanente de tesorería:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	PARA GASTOS GENERALES	58.000,00
	TOTAL	**58.000,00**

RESUMEN DE FINANCIACIÓN

	EUROS
MAYORES INGRESOS	0,00
TRANSF.DE CRÉDITOS	0,00
REMANENTE DE TESORER.	58.000,00
TOTAL	**58.000,00**

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por

cve: BOP-2016-1911
Verificable en https://bop.dipujaen.es

interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 26 de Abril de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

cve: BOP-2016-1911
Verificable en https://bop.dipujaen.es